

## **ADENDA N° 02**

CONVOCATORIA NACIONAL FONDO EMPRENDER No. 187, PARA FINANCIAR INICIATIVAS EMPRESARIALES EN SECTORES DE OPORTUNIDAD FRENTE A LA PANDEMIA QUE PROVENGAN O SEAN DESARROLLADAS POR EMPRENDEDORAS DOMICILIADAS ENSAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA REGLAMENTACIÓN DEL FONDO EMPRENDER

En ejercicio de las facultades contempladas en la Ley 789 de 2002 y de lo dispuesto en los artículo 17 y 18 del Acuerdo 0010 de 2019 y en el marco de la emergencia económica, social, ecológica señalada en el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020, y en concordancia con el aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable Decreto 1168 del 25 de agostode 2020, se hace necesario y pertinente adendar la Convocatoria No. 187 del Fondo Emprender, teniendo en cuenta las condiciones actuales del País como consecuencia de lapandemia, requiriendo los emprendedores un mayor tiempo para su atención y disposiciónen la asesoría y acompañamiento requerido para la elaboración de los planes de negocio ycumplimiento de cada una de las etapas señaladas en el cronograma de la convocatoria, con el objeto de brindar mayor oportunidad de acceso a los recursos ofrecidos en la convocatoria No. 187 del Fondo Emprender.

Por lo expuesto, se procede a modificar los términos de referencia, respecto al cronograma de la presente convocatoria, teniendo en cuenta la dinámica de esta, se podrán establecer nuevos cortes hasta el agotamiento de los recursos disponibles.

## CAPÍTULO II DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: CRONOGRAMA DE APERTURA Y CIERRES DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA
Autorización apertura de la Convocatoria	Comunicado del 12 de marzo de 2021.
Apertura de la Convocatoria	A partir del 16 de abril de 2021.
Cierre de la convocatoria en el sistema de información plataforma Fondo Emprender.	Primer Cierre: julio 04 de 2021 a las 11:59 p.m. Segundo Cierre: septiembre 3 de 2021 a las 11:59 p.m.



ACTIVIDAD	FECHA
Recepción de documentos de acreditación como beneficiarios	Los documentos de acreditación de condición de beneficiario deberán ser cargados en el sistema de información del Fondo Emprender www.fondoemprender.com por el emprendedor en los campos dispuestos, en archivo PDF, y en condiciones de legibilidad al momento de la formalización del plan de negocio dentro del plazo establecido.  Los documentos subidos posteriormente al proceso de formalización no serán tenidos en cuenta en la acreditación del plan de negocio y por lo tanto se dará como no acreditado.
Acreditación de planes de negocio	El Operador del Fondo Emprender tendrá hasta cuatro (4) días hábiles para efectuar las validaciones correspondientes
Publicación de planes de negocio acreditados o no acreditados (primer informe de acreditación)	Primer Cierre: 10 de Julio de 2021, hastalas 6:00 pm. Segundo Cierre: septiembre 09 de 2021 a las 6:00 p.m.
Observaciones del proceso de acreditación por los Emprendedores	El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles apartir de la publicación de los planes de negocios acreditados o no acreditados para presentar observaciones.
	Primer Cierre: 13 de Julio de 2021, hasta las 6:00 pm.
	Segundo Cierre: septiembre 13 de 2021 a las 6:00 p.m.
	Estas observaciones deberán ser remitidas al operador del Fondo Emprender <u>única y</u> <u>exclusivamente a través del link de la convocatoria</u> que se habilita en el portal Webde Fondo Emprender para tal propósito.
Publicación de planes de negocio acreditados y no acreditados que pasan a la etapa de evaluación	Primer Cierre: 15 de Julio, hasta las 6:00 pm. Segundo Cierre: septiembre 15 de 2021 a las 6:00 p.m.
Publicación de planes de negocio viables y no viables con las observaciones (Primer informe de evaluación)	Primer Cierre: 27 de Julio, hasta las 6:00 pm. Segundo Cierre: septiembre 27 de 2021 a las 6:00 p.m.



ACTIVIDAD	FECHA
Observaciones del proceso de evaluación por los Emprendedores	El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles apartir de la publicación de los planes de negocios viables y no viables para presentar observaciones. El plazo se cumple a las 6:00 p.m. del último día hábil para la presentación delas observaciones.
	Primer Cierre: 30 de Julio, hasta las 6:00 pm.
	Segundo Cierre: septiembre 29 de 2021 a las 6:00 p.m.
	Estas observaciones deberán ser remitidas al Operador del Fondo Emprender única y exclusivamente a través del link de la convocatoria que se habilita en el portal Webde Fondo Emprender para tal propósito.
Publicación de planes de negocioviables y no viables que pasan a la etapa de priorización y jerarquización	Primer Cierre: 03 de agosto, hasta las 6:00 pm. Segundo Cierre: octubre 01 de 2021 a las 6:00 p.m.
Jerarquización y priorización por parte de la Comisión Técnica Nacional de los planes viables	Primer Cierre: agosto de 2021. Segundo Cierre: desde octubre de 2021
Aprobación y asignación de recursos por parte del Consejo Directivo del SENA a planes de negocio.	Primer Cierre: agosto de 2021. Segundo Cierre: desde octubre de 2021.
Publicación de resultados en la página Web del Fondo Emprender	Primer Cierre: agosto de 2021. Segundo Cierre: desde noviembre de 2021.
Entrega de minuta de contrato a beneficiarios	Primer Cierre: desde septiembre de 2021. Segundo Cierre: desde noviembre de 2021.
Firma contrato y constitución de garantías por parte de los emprendedores	Primer Cierre: desde septiembre de 2021. Segundo Cierre: desde noviembre de 2021.
Desembolso de recursos por parte del Operador del Fondo Emprender	Una vez sea firmada el acta de inicio por parte de la interventoría, y de conformidad con el plan operativo y el instructivo de pagos vigente que se encuentre publicado en el portal www.fondoemprender.com

Nota: Se aclara que las demás condiciones de los Términos de Referencia de la convocatoria permanecen iguales.